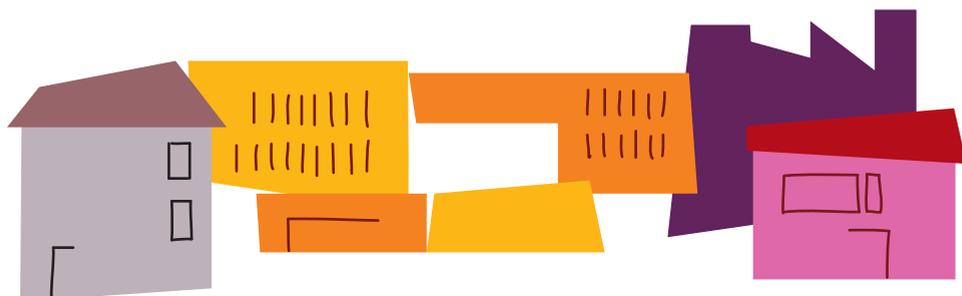

**PLAN DE COMPRA Y CONTRATACIÓN
SOCIALMENTE RESPONSABLE
Y SOSTENIBLE DEL AYUNTAMIENTO
DE VITORIA-GASTEIZ. 2017**

COLECCIÓN TEMAS MUNICIPALES



**PLAN DE COMPRA Y CONTRATACIÓN
SOCIALMENTE RESPONSABLE
Y SOSTENIBLE DEL AYUNTAMIENTO
DE VITORIA-GASTEIZ**

Vitoria-Gasteiz, 2017

Edita: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Elaboración: Departamento de Políticas Sociales

Maquetación: Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento

Imprime:

D. L.:

PLAN DE COMPRA Y CONTRATACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE Y SOSTENIBLE: PCCS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ 2017

La Instrucción para la contratación socialmente responsable y sostenible del Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz, aprobada por la Junta de Gobierno Local en la fecha 16 de octubre de 2015 establece en su apartado 2.3. que:

La Junta de Gobierno Local aprobará anualmente un Plan de Contratación y Compra socialmente responsable y sostenible (PCCS) para todos los Departamentos, que podrá servir también de referencia para los Organismos Autónomos y las Sociedades Municipales. El Plan será un documento claro y conciso, adaptado en cada momento a las necesidades específicas y prácticas de compra y contratación, accesible a todo el personal que participa en el proceso y comunicado a la sociedad.

El PCCS tendrá como misión implantar en el Ayuntamiento en su conjunto, prácticas que favorezcan la integración social, la igualdad de género, el Comercio Justo y el respeto al medio ambiente en la contratación municipal.

En relación a las consideraciones sociales y medioambientales, el PCCS deberá:

- A. Establecer el compromiso político de la Administración municipal con los objetivos de las políticas sociales a través de una Declaración de la Política Municipal de Compras y Contratación, cuyos fundamentos serán: la Encuesta de pobreza y desigualdades sociales 2012, el III Plan Vasco de Inclusión Social 2012-2016, la memoria socioeconómica de la CAPV-MSE 2012, la EPA del 1er trimestre del 2014 o documentos que las sustituyan.
- B. Establecer el compromiso político de la Administración municipal con los objetivos de sostenibilidad, contribuyendo a la gestión racional y el aprovechamiento de recursos naturales a través de la citada Declaración de la Política Municipal de Compras y Contratación, y así utilizar la contratación pública municipal activamente para:
 - La implantación de prácticas respetuosas con el medio ambiente.
 - El desarrollo de acciones contempladas en el plan de acción local de la AL21 y en otros planes sectoriales medioambientales y socioeconómicos.

- C. Establecer, diagnosticar y revisar las prácticas de contratación actuales a través de la realización de un inventario de referencia, que constituiría la línea de base, a partir de la cual establecer las directrices de compra y contratación, y poder medir el progreso.
- D. Fijar las prioridades sociales y ambientales y los criterios generales de compra y contratación para promover el desarrollo sostenible, la sostenibilidad ambiental, económica y social.
- E. Fijar la organización y asignar responsabilidades y plazos para apoyar la compra y contratación sostenible.
- F. Establecer objetivos cualitativos y cuantitativos, y metas a corto plazo a alcanzar para los determinados grupos de productos, servicios y obras que se vayan a adquirir o contratar. Establecer los indicadores correspondientes.
- G. Establecer directrices y procedimientos (cláusulas tipo, medidas, etc.) para impulsar la introducción paulatina de cláusulas medioambientales, sociales, de igualdad de género, etc., en las distintas fases de la contratación municipal, en cumplimiento de la instrucción técnica.
- H. Fijar los recursos económicos adicionales para la consecución de objetivos y metas en el marco temporal planificado.
- I. Elaborar una estrategia de comunicación e información a la sociedad para trasladar la importancia y los motivos por los que se lleva a cabo una política de compra y contratación sostenible.
- J. Trasladar al mercado las señales necesarias para motivar a fabricantes y agentes de suministros en el avance hacia la sostenibilidad de los productos, servicios y obras ofertadas. Articular el diálogo y la consulta abierta con el mercado. Promover la participación de las y los proveedores.
- K. Establecer un programa interno de formación y sensibilización: asignar medios para una comunicación interna (cursos, seminarios, intranet, etc.), y para la formación y sensibilización del personal directivo y técnico implicado en las decisiones de contratación y compra.
- L. Diseñar un procedimiento de control para el seguimiento de resultados a través de la medida de indicadores de progreso y actualización periódica de objetivos y metas.

ÍNDICE

1. Compromiso Político	9
2. Diagnóstico de la Contratación y Compra Municipal	11
3. Plan Anual – 2017: Inserción Social por el Empleo, Igualdad de Género, Comercio Justo, Medio Ambiente, Criterios Lingüísticos	12
4. Estrategia de Comunicación / Formación	16
4.1. Social: a la ciudadanía	16
4.2. Al Mercado – Agentes Sociales	16
4.3. Comunicación a los Departamentos Municipales - Personal Técnico	16
4.4. Formación	17
4.5. Presupuesto	17
5. Seguimiento / Evaluación	18
6. Anexos	20
6.1. Antecedentes, legislación y políticas en materia de contratación pública / CSRS.....	20
6.2. Planes y Proyectos Estratégicos Municipales de referencia	23
6.3. Registro del Gestor de contratos - OHE.....	24
6.4. Catálogo de Contratos Municipales.....	25

1. COMPROMISO POLÍTICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON LAS POLÍTICAS MUNICIPALES SOCIALES DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE UNA DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL

En el marco del Plan Estratégico de Gobierno Vitoria-Gasteiz 2015-2019 se recogen tres retos:

- Consolidar la convivencia y mejorar la calidad de vida
- Superar la crisis económica y generar empleo de calidad
- Transformar y modernizar la ciudad

Tres retos que se despliegan en 7 líneas estratégicas

- 1.La ciudad de la cohesión social y el desarrollo humano: las políticas municipales deben estar enfocadas a garantizar una calidad de vida digna para todas las personas y, además, deben asegurar la sostenibilidad del sistema de protección social municipal.
- 2.La ciudad del empleo y la economía: la industria, con el apoyo de la ciencia y la tecnología, tiene que jugar un papel estratégico en el impulso hacia el nuevo modelo económico y social que surja tras la crisis económica, convirtiendo la ciudad en un lugar de oportunidad para la promoción económica sostenible y el empleo de calidad.
- 3.La ciudad de la rehabilitación urbana y el equilibrio entre barrios: rehabilitación, regeneración urbana y reactivación económica.
- 4.La ciudad inteligente y verde: apoyada en el uso de las nuevas tecnologías para lograr mejorar la calidad de vida, aumentar las oportunidades de empleo y lograr una mayor implicación ciudadana en el respeto al medio ambiente.
- 5.Una ciudad transparente y participativa: la participación ciudadana es el requisito indispensable para una ciudad verdaderamente sostenible, fundamentada en la información, el debate, los cauces reales de participación y el control público de la gestión política.
- 6.La ciudad educadora, cultural, creativa y euskaldun: la cultura, la creatividad y las realidades identitarias son también pieza clave en la nueva transformación de la ciudad, de acuerdo a un modelo de valores compartido.
- 7.La ciudad de la movilidad sostenible y saludable: la gestión del transporte y la movilidad tiene que ser la más respetuosa con la salud de sus habitantes, más respetuosa con el entorno natural, más integrada en el tejido urbano y más eficiente desde el punto de vista económico.

Además, el Alcalde de la ciudad, en el “Debate general de Política Municipal de la Ciudad” de 1 de octubre de 2015, cuando habla del “Segundo reto: superar la crisis económica y generar empleo de calidad”, subraya:

“1.- Fomento de una economía del bien común. Es una prioridad para este Gobierno que en la contratación pública del Ayuntamiento se impulsen las políticas del bien común en materia de empleo e inserción social, de medio ambiente, de igualdad de género y de cooperación al desarrollo. Para ello, el grupo de trabajo creado al efecto está ultimando el documento que, previa aprobación de la Comisión de Hacienda, servirá de marco para introducir en la contratación no solo del Ayuntamiento, sino de sus organismos autónomos y sociedades públicas, cláusulas tendentes a lograr objetivos de política social, ética o medioambiental, como un requisito previo, elemento de valoración u obligación.”

2. DIAGNOSIS DE LA CONTRATACIÓN Y COMPRA MUNICIPAL

· Desde el Registro del Gestor de Contratos - OHE y soporte informático creado ad hoc para el seguimiento de la contratación (Anexo 3).

· Desde el catálogo de Contratos de cada Departamento, visibilizando los campos en los que se podrían incluir cláusulas para una contratación socialmente responsable y sostenible (Anexo 4).

Estas son las dos fuentes fundamentales para la elaboración del diagnóstico actualizado sobre la contratación y compra municipal socialmente responsable y sostenible.

Para lograrlo, es fundamental la colaboración de la totalidad de departamentos municipales a la hora de aportar la información correspondiente tanto en el registro OHE, como en el catálogo de contratos aquí mencionado, o similar.

3. PLAN PARA LA CONTRATACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE Y SOSTENIBLE / 2017

PRIORIDADES	METAS / OBJETIVOS	INDICADORES	ACCIONES 2017	DIRECTRICES / PROCEDIMIENTOS / FORMACIÓN	RECURSOS ECONÓMICOS
Inserción Social por el Empleo					
Incluir cláusulas que impulsen la incorporación de colectivos prioritarios en todos los Pliegos de contratación (Incorporación desagregada de algún colectivo más acorde al objeto del contrato).	Incrementar un 2% las contrataciones de los colectivos prioritarios.	Nº de contratos que incluyen la incorporación de colectivos prioritarios en los Pliegos de contratación	1.- Acciones formativas para la Incorporación de dichas cláusulas de forma adecuada. 2.- Recogida, ordenación y difusión de los links para la introducción de cláusulas en los Pliegos de Contratación	Afianzamiento de la Comisión Técnica como órgano referente para las dudas y orientación en la implementación de Cláusulas en la CSRS. Reunión con los Servicios y Departamentos para apoyo concreto del personal técnico en la incorporación de cláusulas para una CSRS.	3.000 € (Acciones Formativas)
Fomentar la aplicación de condiciones especiales de ejecución para la contratación de personas pertenecientes a colectivos prioritarios.	Incrementar un 2% la contratación de personas pertenecientes a estos colectivos mediante la modalidad de contrataciones reservadas Incrementar la subcontratación mediante las Els y los CEEs para el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución / Colectivos.	Nº de contratos reservados que incluyen la incorporación de colectivos prioritarios en los Pliegos de contratación Nº de contratos que subcontratan con Empresa de Inserción o Centros Especiales de Empleo el cumplimiento de las cláusulas.	3.- Asesoramiento personalizado contratando para ello a una Empresa / Entidad, de manera concreta en cada uno de los Departamentos de aquellos Pliegos de contratación que se van a poner en marcha durante 2017 para la introducción de Cláusulas Sociales para la inserción en el empleo, de Género, de Comercio Justo, Medioambientales para la modalidad de contratación reservada para la Introducción de criterios de valoración 4.- Actualización de listados de Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo para su utilización en las contrataciones reservadas.	Consolidación del procedimiento establecido para la explotación de datos estadísticos desde el sistema informático OHE	3.000 € (Asesoramiento personalizado a Departamentos Municipales)

PRIORIDADES	METAS / OBJETIVOS	INDICADORES	ACCIONES 2017	DIRECTRICES / PROCEDIMIENTOS / FORMACIÓN	RECURSOS ECONÓMICOS
Igualdad de género					
Mejorar la fuente de recogida de datos para la obtención de estadísticas útiles y fiables.	Adaptar las estadísticas de forma que permitan recoger los datos desagregados por sexo en todos los parámetros.	Adecuación de la herramienta de recogida de datos sobre la CSRS para medir el impacto diferenciado por sexo.	5.- Mejora de la aplicación de la que se obtienen las estadísticas acerca de la CSRS para que permita recoger los datos desagregados por sexo.	Mantenimiento actualizado de la página web poniendo a disposición del personal municipal Pliegos tipo de contratos públicos con cláusulas de género	00€
Incluir cláusulas que impulsen la Igualdad de mujeres y hombres	Formar y sensibilizar a 40 personas sobre cómo introducir la perspectiva de género en el diseño y la ejecución contractual.	Nº del personal técnico formado en la inclusión de cláusulas de Igualdad	6.- Formación y sensibilización de dos grupos de 20 personas sobre cómo introducir la perspectiva de género en el diseño y la ejecución contractual.	Sistemas de verificación y seguimiento de las cláusulas de igualdad en los contratos públicos. Abundantes recursos de Emakunde sobre las Cláusulas para la Igualdad de Mujeres y Hombres	3.600€
	Duplicar el número de pliegos que contienen cláusulas de Igualdad.	Nº de contratos que incluyen cláusulas de Igualdad	7.- Redacción e incorporación de cláusulas de Igualdad en los pliegos con carácter general.		0€

PRIORIDADES	METAS / OBJETIVOS	INDICADORES	ACCIONES 2017	DIRECTRICES / PROCEDIMIENTOS / FORMACIÓN	RECURSOS ECONÓM.
Comercio justo					
Incluir cláusulas que impulsen la incorporación de productos de Comercio Justo en los pliegos de contratación de servicios y suministros del Ayto.	Ofrecer productos variados de Comercio Justo en las cafeterías de Centros Cívicos e instalaciones municipales.	Nº de contratos licitados de servicios de cafetería con café, chocolate, té y azúcar de CJ. Nº de cafeterías municipales con productos de Comercio Justo.	8.- Identificación de contratos con posibilidad de incluir cláusulas de CJ y elaboración de catálogo de contratos. 9.- Elaboración de pliegos de contratación con cláusulas de CJ, licitación de concursos y formalización de contratos.	Contacto con la Comisión Técnica en el proceso de elaboración de pliegos de contratación. Coordinación con Función Pública y Dirección de Departamentos para la asistencia a las sesiones de sensibilización.	
	Incluir lotes específicos de productos de Comercio Justo en servicios de alimentación.	Nº de contratos licitados de servicios de alimentación con lotes específicos de CJ. Nº de centros municipales con productos de CJ en los servicios de alimentación.	10.-Sensibilización (charlas, sesiones informativas, reuniones) sobre Comercio Justo al personal municipal responsable de compras y contrataciones. 11.- Clasificación, actualización y difusión interna del listado de proveedores acreditados de productos de CJ y del catálogo de productos de CJ.	Enlaces disponibles para el personal municipal: Coordinadora Estatal de Comercio Justo con las organizaciones reconocidas de CJ.	
Introducir productos en los que exista alternativa de Comercio Justo en las compras de los diferentes departamentos y servicios.	Incrementar a razón de un 2% anual las compras de productos de Comercio Justo.	Volumen económico de compras totales de productos de CJ. Nº de servicios municipales que compran productos de CJ.	12.- Acciones en el marco del Convenio de Comercio Justo con el consorcio de ONGDs: Jornadas de Compra Pública Responsable.	Listado de proveedores de CJ. Catálogo de productos de CJ. Sellos de garantía CJ.	
	Incrementar la oferta de Comercio Justo en los servicios de catering ofrecidos en eventos municipales, congresuales y/o turísticos.	Volumen económico de compras de productos de CJ en servicios de catering municipales. Nº de empresas que incluyen productos de CJ en los servicios de catering de eventos congresuales y/o turísticos.	13.-Contacto con empresas de catering habilitadas.	Callejero de red de comercios de la Economía Solidaria y Sostenible de VG.	

PRIORIDADES	METAS / OBJETIVOS	INDICADORES	ACCIONES 2017	DIRECTRICES / PROCEDIMIENTOS / FORMACIÓN	RECURSOS ECONÓM.
Medio Ambiente 2020					
<p>Sistematizar la incorporación en las licitaciones municipales de la variable ambiental</p> <p>Alcanzar un significativo grado de ambientalización, mediante la incorporación de cláusulas de carácter ambiental y de sostenibilidad</p> <p>Apoyar la consecución de objetivos ambientales ligados a la compra y contratación pública contemplados en los planes, estrategias y programas municipales (cambio climático, movilidad, gestión de residuos, etc.).</p> <p>Formar, capacitar y sensibilizar al personal de la administración municipal en materia medioambiental.</p> <p>Implementar experiencias piloto en ámbitos como la compra ecoinnovadora.</p>	<p>Incorporar cláusulas ambientales y de sostenibilidad entre el 50% y el 60% de los contratos, medido tanto en volumen económico como en nº de licitaciones / contratos, en al menos 30 grupos de productos y servicios priorizados por su relevancia</p> <p>Optimizar la coordinación de la contratación municipal con el mercado.</p> <p>Facilitar el acceso a las PYMES</p> <p>Conseguir el reconocimiento del Ayto. de VG como referente en la Compra y Contratación Pública Verde (CCPV).</p>	<p>Listado de grupos de productos y servicios priorizados y su planificación para cada año</p> <p>Nº de contratos licitados anualmente correspondientes a cada uno de los grupos de productos y servicios priorizados</p> <p>Importe anual de contratos licitados correspondientes a cada uno de los grupos de productos y servicios priorizados</p> <p>Nº de contratos licitados de cada uno de los grupos de productos y servicios priorizados en los que se han introducido criterios ambientales</p> <p>Importe anual de contratos licitados de cada uno de los grupos de productos y servicios priorizados en los que se han introducido criterios ambientales</p> <p>Nº de trabajadores/as municipales formadas en cláusulas ambientales cada año</p>	<p>14.- Ambientalización incrementada en un 20% de las licitaciones de los productos y servicios de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Papel 2. Ordenadores y monitores 3. Equipos de impresión 4. Limpieza edificios 5. Vehículos 6. Publicaciones 7. Alimentación y catering 8. Jardinería 9. Limpieza viaria 10. Obra civil e infraestructuras <p>15.- Ambientalización incrementada en un 10% de las licitaciones de los productos y servicios de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Edificación y rehabilitación 12. Urbanización 13. Recogida de residuos 14. Suministro eléctrico 15. Transporte público 16. Mensajería 17. Mobiliario de oficina 18. Textiles 19. Gestión de Viajes 20. Eventos <p>16.- Asesoramiento a los departamentos, servicios y organismos municipales en la introducción de cláusulas ambientales</p> <p>17.- Adhesión al programa de CCPV del GV</p> <p>18.- Participación en jornadas de diseminación de la Instrucción y del PCCS.</p>	<p>Actualización de informes sobre contratación en el Ayto. de VG (sep2009), sobre contratación verde (sep 2010), y análisis del proceso de contratación (nov2010)</p> <p>Estudios sobre el proceso de contratación actual (2015 y 2016) de los productos y servicios considerados en los diferentes grupos priorizados</p> <p>Informes anuales de seguimiento del grado de ejecución de las acciones y consecución de las metas del PCCS.</p>	0€

PRIORIDADES	METAS / OBJETIVOS	INDICADORES	ACCIONES 2017	DIRECTRICES / PROCEDIMIENTOS / FORMACIÓN	RECURSOS ECONÓMICOS
CRITERIOS LINGÜÍSTICOS					
<p>Todos los contratos deberán cumplir las normativas que regulan el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas de la CAPV, así como la Ordenanza Municipal sobre el uso de los idiomas oficiales en el Ayuntamiento y en el Municipio de Vitoria-Gasteiz, apartado del Plan Municipal para la normalización del uso del euskera (2013-2017), aprobado el 20 de diciembre de 2013 por la Junta de Gobierno Local.</p>					

4. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN / FORMACIÓN

4.1. Comunicación Institucional y Social

Se proponen algunas de las herramientas o acciones de comunicación más habituales empleadas para desarrollar la comunicación. El objetivo es desarrollar una adecuada publicidad corporativa y facilitar que la población del municipio tenga acceso y conocimiento de la CSRS.

- Marketing político
- Página web, blogs (incluyendo lo de la intranet)
- Redes sociales (divulgación – coordinación desde el Sº de Prensa)
- Notas de prensa / Ruedas de prensa
- Divulgación y Participación en ferias

4.2. Al Mercado – Agentes Sociales

Se trataría de proponer acciones que reforzaran la actuación de todos los agentes implicados (Empresas normalizadas, Empresas de los Social, Empresas de Inserción, CEEs, Entidades sin ánimo de lucro,...).

- Reuniones con Jefaturas y las y los profesionales de las distintas áreas de la organización / Empresas
- Encuentros entre Empresas normalizadas y las Empresas-Entidades del ámbito de lo Social, con el objetivo de posibilitar un ámbito de trabajo común y decrementar los posibles recelos en el marco de la CSRS. La metodología podría ser la de Word café u otras dinámicas más preactivas y similares.
- Foros / chats (para 2018)

4.3. Comunicación a los Departamento Municipales – Personal Técnico

Se trataría de recopilar y ordenar todo lo referente a la Instrucción de las CSRS para la implementación de las Cláusulas (intranet) y divulgarlo.

- Canal de comunicación corporativo o intranet
- Difusión del PCCS.

- Impulsar el uso del correo electrónico csrs@vitoria-gasteiz.org para la consulta de dudas o aportaciones a la Comisión Técnica por parte del personal técnico municipal.
- Reuniones con Jefaturas y profesionales de las distintas áreas de la organización: información sobre los trabajos de la Comisión Técnica y difusión de la PCCS.
- Invitaciones puntuales a los Departamentos a participar en las Reuniones de la Comisión Técnica para la CSRS

4.4. Formación

- Detectar necesidades de formación y demandas por parte del personal técnico de cada uno de los Departamentos.
- Introducción de estos capítulos formativos en lo que es la organización general de la formación planificada desde Función Pública.

4.5. Presupuesto

- Materiales de divulgación (folletos, trípticos, carpetas y dossiers,...)
- Work café
- ...
- 6.000 €

5. SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN

Tal y como contempla la propia Instrucción en su apartado 2.6. sobre “Evaluación y Seguimiento”: “Sin perjuicio de las facultades de los Órganos de contratación, una Comisión Técnica se responsabilizará de impulsar la implantación de la Instrucción y hará seguimiento y evaluará periódicamente el cumplimiento de la misma”.

I. EXPLOTACIÓN DE DATOS

A tal fin, se ha desarrollado una Tabla que recoge los aspectos señalados en el apartado primero de esta propuesta:

- Número de Departamentos que han realizado contratos con Cláusulas Socialmente Responsables y Sostenibles
- Número de Contratos con Cláusulas Socialmente Responsables y Sostenibles
- Tipología de las Cláusulas Socialmente Responsables y Sostenibles: sociales, medioambientales o de comercio justo
- Porcentaje económico sobre la cifra global de contratación del Ayuntamiento, de los contratos a reservar

II. VALORACIÓN CUALITATIVA

- Logro en el cumplimiento de objetivos
- Aceptación de la Instrucción:
 - Por parte de las empresas: desde el cumplimiento, desde las dificultades sugeridas y exenciones solicitadas,...
 - Por parte del Ayuntamiento: Tipología de cláusula adoptada, los departamentos más implicados, desde la operatividad o dificultad encontrada para la implementación, desde el conocimiento de la misma por parte técnica, etc.
- Dificultades para la implementación:
 - Derivadas de la propia instrucción: objetivos difíciles de lograr, requisitos,...
 - Por procedimientos administrativos necesarios
 - Dificultades de coordinación y apoyo técnico interdepartamental,...
- Extensión en el cumplimiento e implicación de la Instrucción en otros organismos municipales: AMVISA,...
- Evaluación de Resultados. En la línea de lo apuntado en el punto 1, junto con la valoración y estimación de técnicos departamentales.
- ...

III. COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CSRS

- Reuniones realizadas
- Seguimiento en el cumplimiento de la Instrucción (Tablas)
- Temas abordados
- Mejoras planteadas

IV. CONCLUSIONES

V. SUGERENCIAS PARA LA MEJORA

ANEXOS

ANEXO – 1

ANTECEDENTES, LEGISLACIÓN Y POLITICAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PUBLICA / CSRS

Antecedentes y Marco Normativo

La previsión de mecanismos que permiten introducir en la contratación pública consideraciones de tipo social y medioambiental, configurándolas como condiciones especiales de ejecución del contrato o como criterios para valorar las ofertas, fue incorporada a nuestro Ordenamiento Jurídico por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que transpuso las directrices de la Directiva 2004/18/CE, incluyendo sustanciales innovaciones en lo que se refiere a la preparación y adjudicación de los negocios sujetos a la misma, prefigurando una estructura que permite acoger pautas de adecuación de los contratos a nuevos requerimientos éticos y sociales. Y así, entre otros, los de acomodación de las prestaciones a las exigencias de un Comercio Justo con los Países en Vías de Desarrollo, como prevé la Resolución del Parlamento Europeo sobre Comercio Justo y Desarrollo de 6 de julio, 2005/2245 (INI), que insta expresamente a las autoridades públicas europeas a incorporar el Comercio Justo en sus compras habituales, a fin de promover este tipo de productos que permitan ajustar la demanda pública de bienes y servicios a la disponibilidad real de los recursos naturales.

Dicha regulación se mantiene en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, TRLCSP.

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aprobó, con fecha 23 de junio de 2008, una declaración institucional de apoyo al Comercio Justo que incluye un compromiso de “introducción de productos de Comercio Justo en las políticas de compra del Ayuntamiento” y con fecha 21 de noviembre del mismo año, una moción por la que se aprueba analizar los diferentes contratos que sean promovidos por el mismo de cara a incluir en los pliegos de condiciones cláusulas sociales, siempre y cuando sean factibles.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de junio de 2010, fue aprobada la Instrucción reguladora de la incorporación de cláusulas sociales en la contratación de nuestro Ayuntamiento.

Dicha Instrucción municipal hizo suyos, concretando los distintos mecanismos previstos por la ley y, como hace también el precitado TRLCSP, centró su propuesta de trabajo o

intervención en este campo, en la idea de que la contratación administrativa puede ser un instrumento más al servicio de las políticas públicas que luchan contra la exclusión social y, particularmente, de aquellas que persiguen favorecer la incorporación al mercado laboral de aquellas personas que tienen especiales dificultades de acceso al mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2013, acordó la creación de un grupo de trabajo para el análisis de los trabajos desarrollados por personal técnico municipal en materia de cláusulas sociales y medioambientales, de cara a su aplicación en los procesos de contratación del grupo Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a resultas de lo cual, fue aprobada la Instrucción para la contratación socialmente responsable y sostenible del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de octubre de 2015, siendo también objeto de una Declaración Institucional del Pleno del Ayuntamiento en la fecha 6 de noviembre de 2015.

El marco normativo:

COM/2008/0397 final Comunicación de la Comisión al Parlamento europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones relativa al Plan de Acción sobre Consumo y Producción Sostenibles y una Política Industrial Sostenible.

COM/2008/400 final Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. Public procurement for a better environment. (Versión en castellano no disponible).

Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Resolución Parlamento Europeo sobre CJ y desarrollo 2005/2245 (INI)

Resolución Parlamento Europeo sobre CJ y desarrollo 2005/2245 (INI)

Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE)

Directiva 2014/25/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE)

Directiva 2014/23/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión

Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a la facturación electrónica en la contratación pública. En este marco normativo se recogen aspectos como los de facilitar la interoperabilidad semántica y mejorar la seguridad jurídica en la facturación electrónica, lo que será favorable al fomento del uso de la

facturación electrónica en la contratación pública, permitiendo así a los Estados miembros, los poderes adjudicadores, las entidades adjudicadoras y los operadores económicos generar importantes beneficios en términos de ahorro, impacto ambiental y reducción de las cargas administrativas.

En la Comunidad Autónoma del País Vasco, La Ley 3/2016, de 7 de abril, para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública.

El nuevo paquete legislativo de la UE en materia de contratos públicos, en relación con la CCPV, tiene las siguientes características:

- La modernización del sistema público de contratación, una mayor eficiencia y la simplificación procedimental; además, por primera vez se regulan en sede europea tanto las fases de preparación y adjudicación de los contratos públicos, como las de ejecución y resolución de los mismos.
- El diseño de políticas que permitan un mayor crecimiento, en un contexto de globalización económica y competitividad, al tiempo que se refuerzan las garantías para el cumplimiento de las obligaciones aplicables en los ámbitos del Derecho medioambiental, social y laboral, y se facilita que los compradores utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos que incluyen la protección del medio ambiente, hacer un uso más eficiente de los recursos y de la energía y luchar contra el cambio climático, promover la innovación y la inclusión social.
- El impulso y la facilitación del acceso de las PYME a la contratación pública.

ANEXO – 2**PLANES Y PROYECTOS ESTRATEGICOS MUNICIPALES DE REFERENCIA**

Ámbito	Planes y Proyectos Estratégicos
General	Plan Estratégico de Gobierno de Vitoria-Gasteiz 2015-2019
Territorio	Plan General de Ordenación Urbana
Sostenibilidad	Plan de Acción 2010-2014 de la Agenda Local 21
Movilidad	Plan de Movilidad y Espacio Público de Vitoria-Gasteiz
Movilidad	Plan Director de Movilidad Ciclista 2010-2015

Ámbito	Planes y Proyectos Estratégicos
Medioambiente	Plan de Lucha Contra el Cambio Climático 2010-2020
Medioambiente	Plan Integral de Gestión de Residuos Municipales 2008-2016
Medioambiente	Vitoria-Gasteiz: Ciudad neutra en carbono (2020-2050)
Medioambiente	Plan Futura. Gestión Eficiente del Agua
Medioambiente	Plan de Gestión de la Calidad del Aire
Medioambiente Calidad de vida	Vitoria-Gasteiz Ciudad Saludable. Plan de Desarrollo de la Salud en VG
Medioambiente	Estrategia para la conservación de la Biodiversidad VG
Medioambiente	Plan de Infraestructura Verde Urbana
Medioambiente	Anillo Verde

Ámbito	Planes y Proyectos Estratégicos
Calidad de vida	Plan Local de Infancia y Adolescencia PLINA2
Calidad de vida	III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Vitoria-Gasteiz
Calidad de vida	Plan Joven de Vitoria-Gasteiz
Calidad de vida	Plan Estratégico de Educación. Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora
Calidad de vida	Plan Estratégico de Cultura 2016-2021 (en elaboración)
Calidad de vida	Red de Centros Cívicos
Calidad de vida	Plan Estratégico del Departamento de Políticas Sociales 2016-2019 (en elaboración)
Calidad de vida	Plan Director de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento 2016-2019 (punto 5.3 versa sobre CJ)
Calidad de vida	Plan Municipal para la normalización del uso del euskera (2013-2017)

Ámbito	Planes y Proyectos Estratégicos
Economía	Apoyo al emprendizaje y la creación de empresas
Economía	Formación y Promoción del Empleo
Economía	Plan Estratégico de Turismo de Vitoria-Gasteiz 2015-2017
Economía	Plan Estratégico de Comercio

ANEXO – 3. / REGISTRO DE GESTOR DE RECURSOS - OHE

Campos		Estadísticas						
	Contratos adjudicados / formalizados	Año	Nº expediente	Nº contratos	Importe total	Nº trabajos contratados	Colectivos 60%-40% / Inmigración / Personas Acompañamiento	Observaciones
Objeto del contrato Valor social Comercio justo Valor medioambiental								
Prescripciones técnicas Sociales Comercio Justo Medioambientales								
Solvencia técnica Social Medioambiental Lingüístico								
Contrato reservado CEE Empresas de Inserción ESAL								
Criterios de adjudicación Sociales Igualdad Comercio Justo Medioambientales								
Criterios de preferencia Personas Comercio Justo								
Condiciones especiales de ejecución. Sociales: colectivos Laborales Igualdad Comercio Justo Medioambientales								
Exenciones								
Penalidades								

ANEXO – 4. / CATALOGO DE CONTRATOS DEPARTAMENTALES

CONTRATACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE Y SOSTENIBLE								
Concepto	Tipo de contrato	Solvencia	Criterios de adjudicación	Pliego de prescripciones técnicas	Criterios de preferencia	Condiciones especiales de ejecución	Euskera	Comercio Justo